

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3¹⁵ (mixto) 8¹⁰ m. y 2⁴⁵ tarde. De Palma á La Puebla 3¹⁵ (mixto) 8¹⁰ m. 2⁴⁵ y 4¹⁵ (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 4¹⁵ (mixto) 8 mañana y 5³⁵ t. De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8²⁵ mañana y 3³⁰ tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8²⁵ mañana y 3⁴⁵ tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1²⁵ peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon. Mártes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2⁴⁵ t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lúnes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE A PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

LA RUINA DE LOS PARTIDOS DINÁSTICOS.

El exceso de vida del periodo revolucionario, las exageraciones propias y naturales de esas épocas, la pusilaminidad de ciertos caracteres y el estado general del país, iniciaron dentro de la misma República un movimiento de reaccion cuya consecuencia última fué el hecho de Sagunto.

Al venir la restauracion, los partidos democráticos habian empezado ya á fraccionarse, y el antiguo partido alfonsino, personificado en el Sr. Cánovas, vagaba indefinido y sin contornos á la manera de primitiva masa caótica.

En España, más que en parte alguna, el poder es el elemento esencial para la formacion de los partidos de circunstancias y de momento; y si á esto se añade el cansancio y la postracion que sigue siempre á los grandes esfuerzos y á las grandes luchas y agitaciones, comprenderemos fácilmente el cómo y el por qué llegó á adquirir tal importancia y consistencia el llamado partido liberal-conservador ó conservador-liberal, que para el caso tanto monta.

Un nombre, el del Sr. Cánovas, le dió nombre y vida de tal suerte, que, aun hoy, despues de tanto tiempo trascurrido, su existencia peligraria y su significacion politica perderia, toda su importancia sin la jefatura de este hombre público.

Ningun otro partido, dentro del nuevo orden de cosas, se manifestó tan vigoroso y fuerte, y con esperanzas y condiciones para sustituirle en el poder.

Durante el largo periodo de seis años, el Gobierno conservador hizo y deshizo á su antojo, gobernó á su albedrio y estableció cuantas leyes y procedimientos pudo para anular en parte la obra de la Revolucion y asegurar el restablecimiento de la Monarquía patrimonial.

Los abusos, las arbitrariedades propias de todo Gobierno personal y reaccionario, comenzaron á inutilizar el Gabinete conservador, y las oposiciones parlamentarias, la prensa y el país, reclamaban á voz en cuello á todas horas la sustitucion y cambio de este partido por otro más liberal y expansivo que viniera á restablecer las leyes y principios liberales de la Revolucion de Setiembre.

El partido constitucional, hijo de esta última, y que durante dichos seis años se habia reorganizado en la oposicion, defendiendo en ella las doctrinas más liberales que juzgó compatibles con la Monarquía restaurada, era el llamado á sustituir á los conservadores, sino precisamente por la lógica de los hechos, porque fuera de esos dos partidos no existian otros que el carlista y los demócratas republicanos.

Condiciones de vida y arraigo ofrecia el partido constitucional para este movimiento progresivo, por su historia, por su oposicion decididamente liberal, y aún democrática, y por el concurso que le prestaban ciertos elementos del partido conservador, que en visperas de subir al poder pasaron á engrosar las filas del Sr. Sagasta.

La actitud de este hombre público, influido por estos últimos elementos, su demora en establecer y realizar las reformas, tantas veces preconizadas en la oposicion, ocasionaron el desprendimiento de la izquierda constitucional, y la disidencia vino á quitar fuerza y prestigio al partido politico fusionista.

Quizá pensando en la imposibilidad del restablecimiento de otra forma de Gobierno, tal vez impacientes por plantear y llevar á cabo en el poder y dentro de la Monarquía algunas de las doctrinas de la Democracia, una insignificante fraccion de ésta, levantó nueva bandera, y creyendo arrastrar en pos de sí hombres y grupos, proclamó un nuevo partido (que algun nombre le hemos de dar) con el dictado de demócrata-monarquico.

Su desprestigio, su descrédito y total ruina, fueron

inmediatos al aceptar como lema, principio y base de esta nueva agrupacion, la Constitucion de 1876.

¡Una Democracia con la Carta otorgada, obra del partido conservador!

Tan risible declaracion puso pronto de manifiesto el carácter anémico y la probeza de ideas de este grupo.

En la actualidad manifiéstase otra tendencia, de la que es decidido campeón el Duque de la Torre, y la cual pide el restablecimiento de la Constitucion de 1869, con el poder para una parte de autores.

Para esto se requiere nada ménos que nuevas adhesiones á la dinastía de algunos demócratas, cuyos compromisos en el campo en que militan son grandes y poderosos para que esta nueva evolucion pueda verificarse.

Para quien estudie desapasionadamente estos hechos y las circunstancias en que se han realizado, deducirá fácilmente que los partidos políticos dinásticos van poco á poco perdiendo sus fuerzas y debilitándose de día en día más visiblemente.

Desaparecida la causa que facilitó el poder al partido conservador y no contando este con la fuerza moral del país, su vuelta al Gobierno habia de colocarle en una situacion asaz difícil y embarazosa de hostilidad y resistencia contra las tendencias liberales, comprometiéndolo su vida, la cual vendría á terminar con algun acto de violencia irresistible.

El Gobierno del Sr. Sagasta, en cambio, ofrecia ventajas y esperanzas de estabilidad y existencia relativas; pero el doctrinarismo que inspira su politica, la falta en el cumplimiento de las reformas, su afán de seguir el rumbo de los conservadores y la excision promovida últimamente en el seno mismo de su partido, le han debilitado grandemente, y el país y los suyos le miran con desconfianza y recelo.

¿Pueden los disidentes constituir poder? Si como disidencia tienen importancia, como partido carecen de ella.

Fuera de los hombres que la forman está el vacío. De una manera hubieran podido, en cierto modo, constituirse: atrayendo á sí el grupo neo-dinástico; pero este, muy pagado de sí mismo, sueña con su independencia, creyéndose, sin duda, que un partido se forma y adquiere fortaleza mediante una cábala y en cuatro días, y mariposeando de la Monarquía á la Democracia y de la Constitucion de 1869 á la Constitucion engendrada por los conservadores en 1876, sin perjuicio de abogar por otra diversa si fuese menester.

Que los propósitos del señor Duque de la Torre lleguen á realizarse, no lo creemos, pero aunque así fuese, aunque nuevas apostasias llegasen á dar los elementos que se piden para la formacion de un nuevo partido dinástico, estas inmoralidades y corrupciones llevan consigo mismas su pecado: son estériles é infecundas para fundar nada estable y duradero.

En tanto el país, agotado el impulso de reaccion que le arrojó en estas sendas, recobra sus fuerzas, observa, mira, apunta los hechos, va conociendo á los hombres, aprende en la esperiencia y en la realidad útiles y provechosas enseñanzas, y mira sucederse los acontecimientos con la vista puesto en el futuro. Y el día en que se ponga en completa actividad, en ese, como Minerva de la cabeza del padre de los dioses salió armada de todas armas, surgirá la gran agrupacion politica, fuerte y vigorosa, que sea la expresion fiel de sus ideales y de sus sentimientos en el próximo momento histórico.

(De La Tribuna.)

NOTICIAS.

Dice *El Siglo* que España debe huir de «buscar aventuras que, como la revolucion de Setiembre, costaron al país 20.000 millones de aumento en la deuda pública y la vida de 500.000 hombres.»

Si esto no fuera sencillamente falso, podríamos enviar á *El Siglo* á los Sres. Sagasta y Martinez Campos, que son los únicos que pudieron devorar á medias esos 500.000 hombres.

Lo de los 20.000 millones, si fuera tambien ciertos no pudieron tampoco gastarse sino por el conducto ó por la conducta de dichos dos señores.

Que aviados extrañan si quedasen obligados bajo la terrible acusacion de *El Siglo*:

Lo que tiene es, que al analizar la acusacion, habia que bajar de la cuenta muchos jigos.

Pregunta *El Debate* si entre los falsificadores aprehendidos en estos días hay uno que se titula *Rey de los falsificadores*, el cual ha sido ó es empleado de correos.

Eso no puede ser. ¡Un rey de falsificadores y estar empleado en correos!...

Vamos, que no puede ser.

¡Pues ni que estuvieran en el poder los conservadores!

Disputan dos periódicos conservadores acerca de á quién cupo más gloria en la insurreccion de Sagunto, si á Martinez Campos, que la inició, ó al general Serrano, que no acudió á sofocarla, hallándose al frente del ejército del Norte.

Para nosotros, les cabe la gloria por igual, y nunca hubiéramos tomado carta en esto asunto á no presentarse anoche cierto colega con un tercero en discordia, como se desprende de las siguientes líneas:

«Para nosotros, desde que D. Emilio Castelar se dejó vencer por el general Pavia y la media docena de guardias civiles que con él entraron en el Congreso, D. Alfonso pudo ya considerarse como sentado en el trono de España. Así que no debe atribuirse la gracia ni al general Martinez Campos ni al general Serrano, sino al general Pavia, de acuerdo, más ó ménos tácito, con D. Emilio Castelar.

Esto es lo que dicen la historia y la razon de consuno.»

Por manera que ya son tres los héroes que tienen derecho á la gloria nacida al pié del algarrobo de Sagunto.

Y esto es suponiendo que el Sr. Castelar no reclame tambien la parte que parece le corresponde.

El Imparcial acaba de declararse monárquico una vez más.

Suponemos que ahora hará mejor campaña que cuando defendió la candidatura del rey X.

Los resultados, sin embargo, vendrán á ser idénticos para el diario de la pizuela de Matute.

Acabará por olvidarse de su monarquismo á las primeras de cambio, como se olvidó entonces.

Ayer apareció el primer número de *El Cabecilla*, periódico montaraz de pura sangre, según él mismo dice.

La caricatura que publica representa al señor Nocedal liando á un toro navarro con ayuda de los directores de *El Papelito* y *Rigoletto*. El bicho representa al partido carlista, el cual ha recibido ya en el morrillo tres banderillas y está preparado convenientemente para recibir el volapié que intenta darle D. Cándido.

La caricatura en cuestion tiene gracia; en lo único que no ha andado muy acertado el autor es en suponer muerto al caballo, en cuya frente se lee la palabra federal.

El caballito ha de dar todavía más de un disgusto á los partidarios de las tenebras en sus diferentes especies y manifestaciones.

Parece que antes de regresar á Madrid, se propone pasar á Comillas el Sr. Sagasta á ofrecer de nuevo sus respetos á doña Isabel.

Se conoce que el presidente del Consejo de ministros tiene buenas noticias referentes al asunto del millón, y no quiere privarse del placer de comunicárselas á la expresada señora con la debida anticipacion.

El Sr. Sagasta está siempre ocupándose en todo lo que más conviene al país.

Remedio seguro contra la tisis, según dice un periódico conservador, es el acostarse con un perro: el perró muere y el enfermo se alivia. Al día siguiente se reemplaza el perro muerto con otro, que cuando muere es reemplazado tambien; y así se sigue hasta que truenan 15 ó 20 perros, y el enfermo se cura radicalmente.

Esto pasa en la situacion actual. Sagasta quiere hacer de tísico y que los disidentes hagan de perro.

Ahora, lo que no sabemos, es si conseguirá curarse.

Dice un periódico de Valencia que en el Gobierno civil de aquella provincia se presentó el miércoles un grupo de mugeres forasteras, solicitando ser trasladadas gratis á la Ribera en busca de trabajo; y que como la real orden de 8 del mes último sólo se refiere á *trabajadoras*, se consultó el caso por telégrafo al ministro de la Gobernacion.

¡Y luego se extrañará el que un vecino de Madrid se haya negado á pagar el impuesto sobre los perros, fundándose en que lo que él tiene no es un perro sino una perra!

Y es lo que habrá dicho el gobierno de Valencia:—Las *trabajadoras* no son *trabajadores* sino *trabajadoras*.

Se nos figura, según las noticias que vienen de Alejandría, que los egipcios están decididos á dar un disgusto al Sr. Moret, que en varios de sus discursos se ha declarado partidario de los ingleses.

Es lo único que le faltaba al Sr. Moret después del tute que les ha largado el duque de la Torre declarándose más liberal que él.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Tunez 7.—Aquí produjo grande alarma la noticia de que el cólera había aparecido en Marruecos; pero los cónsules extranjeros han recibido despachos tranquilizadores de sus gobiernos negando rotundamente el hecho.

De Trípoli avisan la salida de nuevas partidas árabes con dirección á Egipto para engrosar las filas de Arabi. El fanatismo musulmán está muy sobrescitado en aquella región. Algunos santones, á ciencia y paciencia de las autoridades turcas, recorren el país predicando la guerra santa y exhortando á las tribus á que vayan en auxilio de los egipcios.

Constantinopla 7.—El sultán de Turquía ha resuelto que la proclama declarando rebelde á Arabi se publique antes del desembarque de las tropas turcas en Egipto.

El gobierno del sultán ha aceptado la condición propuesta por Inglaterra de que el desembarco de las fuerzas turcas se efectúe en Port-Said.

Londres 7.—Según el Times de hoy, el sultán de Turquía, al firmar el convenio militar con Inglaterra, ha reconocido el peligro de sus intrigas en Egipto y en la Tripolitana, cuya prueba está en poder del gobierno inglés.

El Times espera que las tropas turcas en Egipto no serán ofensivas para los ingleses; sin embargo, cree que deben vigilarlas.

El mismo periódico, hablando del rumor de un convenio secreto entre el gobierno de Turquía y el de Inglaterra para la reorganización del Egipto después de vencer á Arabi y sus huestes, dice que nada impide un convenio secreto, pero que nada hasta ahora lo hace necesario.

El Morning-Post publica esta mañana un telegrama de Kassasin anunciando que corre el rumor de que Arabi está en negociaciones con el sultán de Turquía para conseguir la paz entre él y los ingleses.

Constantinopla 7.—El representante de Inglaterra, lord Dufferin, firmó el convenio anglo-turco ad referendum, cuyo texto difiere algo del primitivo.

Alejandría 7.—Hoy ha salido de esta para Ismailia sir Carlos Wilson con objeto de acordar con el general Wolseley algunos detalles referentes á la llegada de las tropas turcas.

Alejandría 7.—El general Wolseley irá mañana á Kassasin.

A principios de la próxima semana empezarán las operaciones militares en grande escala.

En esta ciudad corre el rumor de que el sultán de Turquía hace pocos días ha ofrecido el Egipto al gobierno inglés, con la condición de que Inglaterra le deje el escudame de los productos, como la ha hecho para la isla de Chipre.

Inglaterra se ha negado á aceptar el ofrecimiento del sultán.

Londres 7.—El ejército turco que desembarca en Egipto estará mandado por dos generales otomanos, bajo las inmediatas órdenes del general Wolseley.

En la semana próxima saldrá un refuerzo de 5,000 hombres.

No se ha confirmado el rumor de que el sultán de Turquía estaba en negociaciones secretas con Arabi para tratar de la paz en Egipto.

París 7.—El Sr. Lesseps presidirá mañana una nueva reunión del consejo administrativo de la compañía del canal de Suez.

El sábado saldrá de París con objeto de pasar una larga temporada con su familia.

San Petersburgo 8.—Se confirma oficialmente la noticia publicada por la Gaceta de Frankfurt relativa al aplazamiento de la coronación del zar de Rusia.

Londres 8.—El Times de esta mañana publica un artículo disiendo que Alemania ha empleado siempre su influjo en un sentido pacífico y favorable á Inglaterra.

Añade el citado periódico que el gobierno alemán ha escitado al gobierno inglés para que fuese adelante, impidiendo que otras potencias intervengan en Egipto, con el fin de localizar los disturbios y dejarlos reprimir por la nación, más directamente interesada en ello.

Berlin 8.—El emperador de Alemania, obedeciendo al consejo de sus médicos, no ha asistido á la comida ni á las maniobras militares, pero ha recibido á varias personas.

Se ha mandado activar los trabajos de fortificación en Posen, Thorn, Pillaumeniel y Dantzing.

París 8.—Ayer, á las cuatro de la tarde, quedó cerrada definitivamente la emisión de 25,000 obligaciones del canal interoceánico de Panamá.

Madrid 9.—Asegúrase que el gobierno español ha aceptado en principio la permuta, propuesta por el gobierno marroquí, de los derechos de España sobre Santa Cruz de la Mar Pequeña por la cesión de un territorio vecino á Ceuta: Confíase que las Cortes aprobarán este convenio.

Anoche hubo una terrible tormenta, que duró seis horas seguidas. Varias casas se inundaron en los barrios bajos. Las exhalaciones produjeron algunas desgracias personales y pérdidas materiales.

En la mayoría de las provincias ha habido también grandes tormentas é inundaciones.

Las comunicaciones telegráficas se hacen con gran dificultad.

Madrid 9.—Continúan los temporales en casi todas las provincias. Ha habido aquí nuevas tormentas. Muchas líneas telegráficas están interrumpidas, y se envían los telegramas por el correo.

Varios gobernadores piden recursos en vista de las pérdidas ocasionadas por las tormentas. En muchas partes las cosechas se han arruinado.

No hay noticias políticas importantes. Todos los círculos están desiertos. No se ha recibido ningún telegrama del extranjero.

Madrid 9.—Se han paralizado las negociaciones en las potencias para la intervención colectiva en el canal de Suez, á consecuencia de haberse firmado el convenio militar entre Inglaterra y Turquía.

Arabi-Bey ha reunido en Tell-el Kibir 35,000 hombres y 100 cañones. Espérase una gran batalla.

Madrid 9.—Un telegrama oficial de Manila, fecha de ayer, dice que la epidemia decrece, presentando carácter de benignidad las nuevas invasiones.

Madrid 9.—Un telegrama oficial de la Habana, fecha de ayer dice que ha habido un ciclón que ha causado cinco muertos en Matanzas, otros cinco en Santa Clara y uno en Cienfuegos. Ha habido grandísimas averías en los buques.

Es segura la ruptura entre el Brasil y la República Argentina. Las relaciones son muy tirantes.

LOCAL.

Don Froilan de San Gregorio se presentó ayer tarde en una casa de la calle de Salas.

El dueño es carpintero, y ostentaba en su taller una preciosa colección de herramientas del oficio, cuyo acarado brillo hubiera tentado al más estoico embargador.

Pero el señor San Gregorio conoce el artículo 30 párrafo segundo que dice que serán exequiados del embargo y venta para pago de contribuciones:

«Segundo. Los instrumentos, herramientas ó útiles que los artesanos necesitan para sus trabajos personales.»

Y sin dirigir una mirada siquiera á los escoplos, cepillos, etc. preguntó al contribuyente si le franqueaba la casa. Dijole este inmediatamente que jamás había pasado por su ánimo la más remota idea de oponer resistencia al cumplimiento de la ley, y que la comisión podía usar y abusar de la casa y cuanto contenía como cosa propia.

Registróse la casa, y no se halló en ella metálico alhajas ni muebles que pudieran trabarse, hasta que en la alcoba se presentó á la vista de la comisión un aparato en forma de mesa, con un gran armatoste encima cuidadosamente cubierto con un paño negro con algunas manchas de cera.

Sorprendió este aparato al ejecutor, y creyendo entrever alguna burla en él, dirigió su vista hácia la cama, pero se le hizo recordar que el art. 30 de la Instrucción vigente dice que se exceptúan del embargo y venta por contribuciones:

Tercero. «La cama del deudor y su consorte y de los hijos que vivan en su compañía y bajo su potestad compuesta de las prendas ordinarias.»

Y como la cama que se tenía á la vista era precisamente la del deudor y su consorte, no era dado á la comisión ampararse de ella, ni aun mediante la promesa de cambiarla por otra de menor precio, pues ni la instrucción establece escala de valores para la excepción, ni la cama que se entregara por los ejecutores á cambio de la embargada sería la del deudor y su consorte como está prevenido, sino un mueble cualquiera salido sabe Dios de donde, y no es posible faltar de un modo tan abierto y terminante á las prescripciones legales, pues la razón de la fuerza no ha de valer en países civilizados contra la fuerza de la razón.

Convencióse el Sr. San Gregorio de que *non licet tangere* la cama y dirigió sus investigaciones hacia el armatoste que había en medio de la alcoba.

Descorrióse el fúnebre paño y apareció á los ojos de la comisión un elegante y rico par de ataúdes.

¿Porqué dos?

No lo sabemos.

Uno negro como el porvenir de una industria sacrificada por la terquedad del Sr. Camacho en sostener unos tributos que él mismo ha tenido que reconocer que eran excesivos, al reformarlos.

El otro blanco como el porvenir que sonríe al señor Camacho mientras dura el turrón, y le aguanta la poltrona, y le consiente el país.

El Sr. San Gregorio no quiso embargar los dos simbólicos ataúdes, y dijo que se contentaba con la mesa que los sostenían.

Descubrióse la mesa de misteriosa forma, y una vez detenidamente estudiada y examinada resultó un piano sin cuerdas.

Ignoramos porqué dejar así mudo tan sonoro instrumento.

Imagen, parecía, de las elocuentes voces que cantaron en la oposición las grandezas de la libertad, y que han enmudecido á fuerza de tragar el rancho del presupuesto.

Los peritos con más juicio práctico que ciertas comuniones, declararon que un piano mudo no vale nada.

Ante tal veredicto no quedó al Sr. San Gregorio otro recurso que cargar con los dos elegantes, ricos y simbólicos ataúdes.

Justipreciáronse en cien pesetas cada uno según el perito del ejecutor, y en ciento sesenta cada uno también, según el perito del embargado, y á pesar de que este no debía por contribución y apremios más que treinta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, se trabaron géneros por valor de doscientas pesetas según un justiprecio, y de trescientas veinte según otro. Es decir que se embargaron más del quintuplo de lo debido, según el justiprecio inferior.

¿No es esto inicuo?

¿Debemos llamar de nuevo la atención de las autoridades sobre este abuso?

Creemos que no: creemos que bastará que llegue á

su noticia para que le pongan remedio, pues no les es posible ignorar que ocupan sus elevados puestos para velar por los sagrados intereses del pueblo.

La tempestad que descargó en esta el domingo por la noche cogió á un falucho que venia de Argel y le arrebató uno de sus tripulantes cuyo paradero todavía se ignora.

Durante gran parte de la noche pasada ha estado lloviendo copiosamente, y dejando oír truenos, alguno de ellos tan cercano que hace temer que el rayo haya caído en las inmediaciones de esta capital.

El Sr. D. Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez intentó ayer tarde trabar un embargo á un contribuyente moroso, y á pesar de no estar presente el dueño de la casa ni ningún dependiente ó representante suyo, ni los testigos que en tal caso la ley exige, daba ya la traba por terminada cuando se presentó un apoderado del deudor, que exigió la presentación de la órden de entrar en el domicilio, resultando que D. Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez no la llevaba, como tampoco el expediente relativo al interesado.

Con lo que el señor don Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez hubo de retirarse mohino y confuso.

La comisión inspectora del censo quedó el viernes constituida con los señores siguientes:

- D. Ignacio Vidal.
- » Gabriel Reus.
- » Gabriel Fuster.
- » Antonio Mendivil.

Bajo la presidencia del señor alcalde deben reformar las listas electorales de conformidad con lo preceptuado por la nueva ley.

La Comisión Inspectora del Censo ha pedido á la Delegación de Hacienda nota de todos los contribuyentes á fin de incluirlos en las listas.

Sabemos además que ha solicitado del Gobierno Civil que se le facilite el censo de 1875, como antecedente para conocer aproximadamente los ciudadanos mayores de edad que saben leer y escribir.

A pesar del laudable celo desplegado por la Comisión no deben descuidarse nuestros correligionarios, pues es sabido que el abandono en los trabajos para conseguir la inclusión ó exclusion en las listas es causa de la multitud de faltas y sobras que en ellas se notan.

Todo ciudadano mayor de edad que sabe leer y escribir, ó paga contribución, ó tiene licencia absoluta, tanto por haber servido en el ejército ó armada, como por haberse redimido en metálico, tienen derecho al sufragio, y ha de solicitar su inclusión, bastando para ello que dé su nombre y domicilio en la redacción de este periódico, que se encargará de las ulteriores gestiones.

En cambio es de primera necesidad pedir la exclusion del nombre de personas que han fallecido ó que no han existido nunca, pues sabido es el uso que de los Lazaretos, se hace en las elecciones.

Conviene muchísimo que nuestros correligionarios no olviden que la comisión del censo debe tener terminadas sus listas el día 30 del presente mes.

Se ha transferido á nuestro particular amigo D. Jaime Conrado el título de marqués de la Fuen-Santa.

En Deyá se ha suicidado un hombre de unos 96 años.

En Palma falleció el viernes un hombre de resultas de un atracon de higos chumbos y aguardiente.

La recaudación que por el impuesto de Consumos se ha obtenido en los Fielatos de las Puertas de esta Capital durante el primer periodo del presente mes asciende 14.994 pesetas y 42 céntimos.

Dice «El Ancora.»

«En el pueblo de Pollensa hubo el día 8 un trastorno general con motivo de la desgracia ocurrida en una mujer que se supone no estaría muy en su juicio, pues según todas las apariencias, ella misma dió pié á la catástrofe de que ha sido víctima.

Los vecinos vieron salir de la casa, en que esia mujer vive sola, humo y resplandor de fuego. Llamaron; y ella, que se había cerrado por dentro, no abría, ántes exhalaba gritos furiosos; la gente subió por una ventana y halló á la infeliz presa de las llamas. Gracias á sus esfuerzos, pudieron apagarlas, quedando la mujer en tan grave estado que una hora después espiraba.»

Tomamos de nuestro colega

El Demócrata:

Hoy sale para Barcelona en uso de licencia que le concedió oportunamente el Ayuntamiento de esta Ciudad, el secretario del mismo, nuestro particular amigo D. Francisco Gomila, quien según noticias va á tomar los baños indispensables para reponer su quebrantada salud.

Deseamos verle pronto de regreso, y completamente restablecido de sus dolencias, para que nuevamente pueda encargarse del espinoso destino que desempeña á satisfacción de todo el vecindario, que aprecia en lo mucho que valen las circunstancias especiales que distinguen al señor Gomila para llenar cumplidamente la honrosa, y difícil misión que se le confió, desde que en públicas y brillantes oposiciones ganó en buena lid la plaza de secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por El Exmo. Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 8 de Setiembre de 1882.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró á los Sres. D. Gabriel Reus, D. Ignacio Vidal y Bennasar, D. Antonio Mendivil y D. Gabriel Fuster y Fuster, para formar la Comisión inspectora del Censo electoral para diputados provinciales.

Se enteró de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, en que manifiesta haberse inhibido de entender en un expediente respecto á propiedad de la plazuela existente frente la casa del Sr. Marqués de Campofranco por no ser este asunto de su competencia.

También se enteró de otra comunicación de dicho Sr. Gobernador que desestima un recurso entablado por D. Bartolomé Pericás contra un acuerdo de este Ayuntamiento que le exige el pago del arbitrio sobre carruaje de lujo.

Se aprobó el convenio celebrado con los perceptores de agua de la fuente de la Villa, para señalar el valor de la que les ha sido ocupada esta semana, y el modo como ha de ingresar en Palma la que en adelante sea necesaria para el abasto público.

Se acordó que se quiten inmediatamente los batanes que se hallen colocados en las fábricas industriales establecidas en esta Ciudad.

Se declaró exento del servicio de la Armada á don Matías Pujol y Garcías por ser hijo único de padre pobre é impedido, al que mantiene.

Se aprobaron varios dictámenes de interés particular.

Se acordó decir á la Comisión de Obras que se sirva emitir dictámenes para la próxima sesión respecto á la solicitud presentada por el propietario de la casa número 73 calle de Palacio.

Se acordó que los carruajes de alquiler que se sitúan en la calle de la Marina deben salir para el Terreno, al dar las medias horas y que los que no lo efectúen tendrán su punto de parada en las afueras de la puerta del Muelle.

Se levantó la sesión.

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria leída en la Junta General celebrada por la Sociedad CREDITO BALEAR, la que contiene el siguiente:

BALANCE

QUE COMPRENDE

el 21.º ejercicio desde 1.º Enero á 30 Junio de 1882.

—ACTIVO—

Table with financial data including CAJA, Valores en cartera, Préstamos en cje, Propiedades del Crédito, Cuentas transitorias, Corresponsales, Cambio Mallorquin, Cuentas hipotecarias, Acciones, Gastos de instalación, Mobiliario, Depósitos en garantía, and Depósitos en custodia.

—PASIVO—

Table with financial data including Capital, Depósitos voluntarios, Id. id. En Sucursales, Cuentas corrientes, and Cuentas transitorias.

Table with financial data including Cuentas corrientes, Id. id. En Sucursales, Cuentas transitorias, and Id. id. En Sucursales.

Table with financial data including Corresponsales, Efectos á pagar, Dividendos de beneficios, Fondo de Estatutos, Id. de Reserva, and Beneficios por liquidar.

Table with financial data including Acreedores por depósitos en garantía, Id. id. En Sucursales, Acreedores por depósitos en custodia, and Diferencia.

Table with financial data including DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, El haber de esta Cuenta, GASTOS GENS., and Diferencia.

Table with financial data including GASTOS GENS., Diferencia, Gastos de instalación, and Mobiliario.

Table with financial data including Mobiliario, 10 ojo para la Junta de Gobierno, 1 ojo para fondo de Estatutos, and Sobrante del ejercicio anterior.

Table with financial data including Un dividendo de á Ptas. 15 para cada una de las 10,000 acciones emitidas, Sobrante á más repartir, and Palma 30 Junio de 1882.

Table with financial data including Palma 30 Junio de 1882, EL PRESIDENTE, and ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

Table with financial data including ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS, Cartas detenidas, and Número 13.—Francisca Valls Cortés.

Table with financial data including Número 13.—Francisca Valls Cortés, Söller.—14.—Sebastian Espósito, and Palma 11 de Setiembre de 1882.

Table with financial data including Palma 11 de Setiembre de 1882, COMISION INSPECTORA del Censo electoral para Diputados provinciales.

Table with financial data including COMISION INSPECTORA del Censo electoral para Diputados provinciales, Deseosa esta Comisión Inspector.

Table with financial data including Deseosa esta Comisión Inspector, Palma 11 Setiembre de 1882.—El Alcalde-Presidente, and COMUNICADO.

Table with financial data including COMUNICADO, Sr. Director de EL COMERCIO, and Palma 13 Setiembre 1882.

Table with financial data including Palma 13 Setiembre 1882, Muy señor mío y de mi consideración: espero merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digno cargo el presente comunicado.

Table with financial data including Muy señor mío y de mi consideración: espero merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digno cargo el presente comunicado.

Table with financial data including Muy señor mío y de mi consideración: espero merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digno cargo el presente comunicado.

Table with financial data including Muy señor mío y de mi consideración: espero merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digno cargo el presente comunicado.

Table with financial data including Muy señor mío y de mi consideración: espero merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digno cargo el presente comunicado.

Table with financial data including Muy señor mío y de mi consideración: espero merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digno cargo el presente comunicado.

ciparle las gracias, y de ofrecerme de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—J.

La circular del Delegado de Hacienda, inserta en el Boletín Oficial número 2344 de esta provincia autorizó á los Ayuntamientos para efectuar la recaudación del Impuesto de Consumos, en el tercer trimestre del año económico de 1881 á 82 por los cupos de los anteriores trimestres; entendiéndose este cobro á buena cuenta tanto por las cuotas del Tesoro, como por los recargos y que para el último trimestre se hiciera la liquidación con sujeción á las nuevas bases y cantidades que se fijasen en los encabezamientos deduciendo de su importe lo que por ambos conceptos hayan sido satisfechas, á buena cuenta en el tercer trimestre; fundándose en que la Administración de Hacienda no había podido terminar aun el importe de los encabezamientos torzados que tenían que satisfacer los Ayuntamientos en el segundo semestre del año de que se trata, y que de aplazar el cobro del trimestre ya vencido, perjudicaría los intereses de los contribuyentes á quienes la exacción en una sola vez de los dos trimestres, sería más gravosa y difícil; y que lejos de sufrir este agravio alguno al contribuir por el vigente, obtendrían un beneficio del momento. Así pues queda demostrado que el Ayuntamiento con respecto á la recaudación del tercer trimestre de Consumos, obró con autorización del Gobierno.

Este precedente sentado por la Delegación de Hacienda para el cobro del tercer trimestre, encaminado á impedir se interrumpiese la marcha administrativa de la Hacienda y á evitar gravámenes á los contribuyentes, tuvo necesidad el Ayuntamiento de Felanitx, de adoptarle para el cobro de 4.º trimestre, por no haber podido ultimar el reparto de Consumos con arreglo á la Ley de 31 de Diciembre último, á principios de Mayo, época de la cobranza del 4.º trimestre, por no saber en definitiva la cuota que le correspondía repartir; y que la Delegación de Hacienda le apresuraba á que hiciese efectivo el cupo de consumos para el Tesoro, con inclusión del gran aumento que este ha sufrido en esta localidad en la nueva Ley ya citada; por cuyas razones, este Ayuntamiento decidió cobrar el 4.º trimestre en la misma forma que había sido autorizado para el tercero, esto es, á buena cuenta de lo que á cada contribuyente le correspondiese al tenor del reparto que se estaba formando, del impuesto de Consumos, con exclusión del de la Sal, y con sujeción á la nueva Ley; sin perjuicio de que ultimado y aprobado este, se practicase la correspondiente liquidación y de que los contribuyentes satisficieran el saldo que la misma arroja.

Por lo dicho queda demostrado, que el Ayuntamiento de Felanitx, en el segundo semestre del año económico último no cobró cantidad alguna por el impuesto de la Sal; pues lo que hizo, fué cobrar la cantidad que había repartida por este impuesto á buena cuenta del impuesto de Consumos; y por tanto, me veo en el caso de desmentir al Sr. X. firmante del comunicado inserto al número 621 de ese periódico, en el que dice se cobró por duplicado el impuesto de la Sal. No, Sr. X., el Ayuntamiento de Felanitx en el semestre que nos ocupa, no cobró cantidad alguna por Sal, lo repito, y por la misma razón, no ha cometido escándalo alguno ni exigió nada ilegal á los contribuyentes al satisfacer estos los dos últimos trimestres de Consumos, á buena cuenta, porque no debía rebajarse la cantidad inmiscuida por Sal en el citado reparto y porque aun con esta cantidad no era suficiente á cubrir el importe del nuevo impuesto de Consumos, que se pagaba á buena cuenta del mismo.

Bien sabrá el autor del comunicado que nos ocupa, que al ser llamados por el señor Alcalde de esta, los veinte y un propietarios que hicieron la reclamación de que trata el citado comunicado y haberles dado todas las explicaciones conducentes, quedaron plenamente convencidos, salvo unas pocas excepciones, de las razones que asistían al Ayuntamiento para acordar la medida de recaudación que acordó y hasta varios manifestaron que de estar antes enterados de lo que el señor Alcalde acababa de manifestarles no hubieran suscrito la instancia.

El Ayuntamiento de Felanitx, en la cuestión de que se trata ha obrado legalmente y á la vista de todo el mundo evitando con su proceder los gastos crecidos que hubiera ocasionado hacer las cosas de otra manera. Subrayar, pues, la palabra duplicado, como hace el Sr. X., es intempestivo, y de mal gusto. Esas intencionadas frases, bien sabe el pueblo de Felanitx á quien es justo dirigirlas y aplicarlas.—J.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 11 á las 4 y 30 t. (Recibido á las 6 y 32 t.)

Inglaterra protesta de la adhesión de España; y se queja de la actitud desfavorable de la prensa española.

En el combate de Kassasin han tenido 200 bajas los ingleses.

Brevemente se espera una batalla decisiva en Tell-el-Kivir.

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 9 de Setiembre de 1882.

Table with columns: RESES, Machos, Hembras, Total, Ptas., Cents. Rows include Vacunas, Lanares, Cabrias, Cerdosas, and TOTAL'S.

Palma 10 de Setiembre de 1882. El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 11.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Alicante en 5 dias corbeta Ciscar, de 292 ton., cap. don Antonio Moraynes, con 14 mar. y caobas. De Smtañ en 1 dia laud S. Antonio, de 17 ton., pat. Guillermo Oliver, con 4 mar. y candeal.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Nuevo Mahones, de 396 ton., cap. don Miguel Tudury, con 22 mar., pas., balija y efs. Para Barcelona vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Juan Mas, con 20 mar., pas. y efs.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 10 Setiembre.

Table with columns: ACCIONES, CAPITAL, DESEMBOLSO, VALOR DE LA ACCION. Rows include Alumbrado por Gas, Alfombrera, Agrícola de Manacor, Banco Agrícola, Banco Mallorquin, Banco de las Baleares, Cambio Mallorquin, Centro Farmacéutico, Cordelera Española, Crédito Balear, Cortecera, Comp. Curtid. Industrial, Docks Almacenes generales, Empresa Mall. de Vapor, Empresa Marítima a Vapor, Escuela Mercantil, Ferro-carriles de Mallorca, Ferru-carril de Alaró, Harinera Balear, Harinera Mallorquina, Industrial Algodonera, Industrial Mallorquina, Industrial Mercantil, La Balear (seg. cont. inc.), La Isleña (Emp. mar. m.), Salinas de Ibiza, Seguro Mallorquin, Semolera Mallorquina, Vidriera Mallorquina, Vidriera Balear, Vinicula Mallorquina.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 10.

Table with columns: Interior contado, Exterior id., Bonos id. Values: 29.20, 00.00, 00.00.

BOLSIN DE MADRID.

Table with columns: Interior. c. cort., Exterior. cupon cortado, Interior. Values: 29.275, 00.00, 00.00.

Table with columns: Bonos del Tesoro, Subvencion por Ferro-Carriles, Banco España cupon cortado, Billetes hipotecarios. Values: 00.00, 00.00, 407.00, 100.10.

BOLSIN DE BARCELONA.

Table with columns: Interior. cupon cortado, Coloniales. cupon cortado, Ferro-carriles Norte España, Id. de Madrid a Zaragoza y Alicante, Almazas, Ebro, Orenses, Noroestes, Francias nuevas. Values: 29.30, 100.75, 429.50, 114.00, 47.00, 47.00, 000.00.

PALMA.

Table with columns: Interior. sin cupon. Value: 29.425.

ANUNCIOS.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Durante el curso de 1882 á 83, que se inaugurará el dia 1.º de Octubre próximo, se darán en este Establecimiento las enseñanzas siguientes:

1.º Instrucion Primaria completa, para niños y niñas mayores de siete años. Esta enseñanza, esencialmente educativa, será integral, esto es, comprensiva, de todas las materias que la novisima Pedagogia establece, tales como Ciencias físicas y naturales, Cálculo aritmético y algebraico, Sociologia, Literatura, Antropologia, Arte; Dibujo geométrico, Música (no especializada, sino como medio educativo), Gimnástica higiénica, trabajos manuales propios de cada sexo, excursiones semanales, etc., etc.

La Enseñanza Primaria estará á cargo de D. Mateo Obrador, Licenciado en la facultad de Filosofia y Letras, con el número de institutrices y profesores auxiliares necesarios, á fin de que nunca escada de veinte y cinco el número de alumnos confiados á un profesor.

La Direccion higiénica del Gimnasio y del Establecimiento en general estará á cargo del facultativo Don Francisco Sancho.

Los demás profesores de la Escuela intervendrán, dirigiendo excursiones y dando conferencias sobre diversas materias.

2.º Enseñanza Comercial comprensiva de las siguientes asignaturas, á cargo de los profesores que se expresan:

- Caligrafia con ejercicios de Ortografía y redaccion de documentos comerciales. D. Francisco de Semir. Aritmética Mercantil. Bartolomé Ordinas. Geografía é Historia Comerciales. Mateo Obrador. Idioma Francés (1.º y 2.º curso). Renato de Lacour. Teneduría de libros y práctica de operaciones mercantiles. José Otero. Idioma inglés (1.º y 2.º curso). Jaime Bosch. Nociones de Economía Política y Estadística. Luis Castellá. Nociones de Derecho Mercantil. Alejandro Rosselló.

3.º De las carreras de Derecho y Notariado se abrirán las clases para las cuales se reuna suficiente número de alumnos, á cargo de los mismos profesores que las explicaban en la Academia que funcionó en esta Capital hasta hace algunos años.

ADVERTENCIAS.

La Enseñanza Primaria no se suspenderá por completo en todo el año; antes bien se acortarán todo lo posible las obligadas vacaciones de Navidad, Pascua, etc. Durante los meses de Julio y Agosto se reducirán algo las horas de clase destinándose con preferencia esta temporada á expediciones, por tierra y por mar, á diversos puntos de la Isla ó del Continente, visita de lugares y monumentos históricos, etc., sin perjuicio de las excursiones verificadas semanalmente durante el resto del año.

La retribucion para esta enseñanza será de 150 pesetas anuales, pagaderas en tres plazos de á 50 pesetas; pidiéndose amortizar media subvencion en pago de la mitad de dicha retribucion, que quedará reducida en tal caso á 25 pesetas en efectivo para cada uno de los tres plazos.

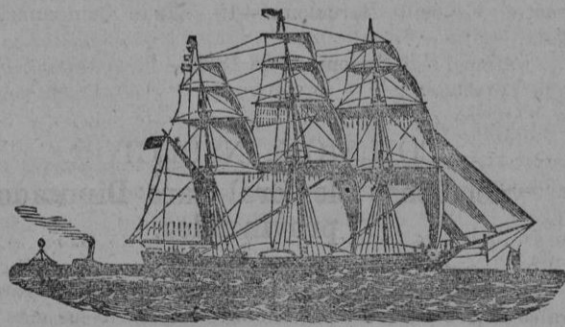
Las clases del la Enseñanza Comercial se abrirán en 1.º de Octubre y se cerrarán en 30 de Junio del año entrante; siendo su retribucion la misma establecida en los cursos anteriores.

Para los estudios de la Facultad de Derecho y Notariado, será la retribucion de veinte pesetas para una asignatura; y de treinta para dos ó mas; admitiéndose tambien media subvencion en pago de la mitad del importe de dicha retribucion en el primer caso, y de un tercio en el segundo.—Las clases se abrirán el primero de Octubre y se cerrarán en 31 de Mayo.

La distribucion de las enseñanzas estará de manifiesto en la misma Escuela desde el dia 20 del corriente.

La matricula queda abierta desde hoy, y se facilitarán á los interesados todas las noticias necesarias, en la Secretaría de la Escuela (Pont y Vich núm. 4), y en el domicilio del infrascrito (Palacio 24).

Palma 10 de Setiembre de 1882.—Por disposicion del Sr. Director, El Secretario, José Otero.



PARA LA HABANA con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de este puerto del 10 al 15 del próximo Setiembre la muy velera fragata

Paquete del Vendrell.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos á precios sumamente reducidos, informarán su capitán D. Francisco Vidal calle de la Soledad ó los Sres. Bosch hermanos. 12

GLOBOS MAYET.

Los hay desde 4 á 30 reales, en la papeleria de José Tous. Plaza de Cort, 14, frente á las Casas Consistoriales. 8-7

UNICO DEPOSITO EN PALMA.

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, y á lo acordado por la Academia el curso escolar de 1882 á 1883 empezará en estas Escuelas el primero de Octubre próximo, observándose en lo tocante á la matricula las prescripciones siguientes:

1.º La matricula estará abierta en la Secretaria del establecimientos desde el 26 del presente mes de 5 á 7 de la tarde.

2.º Para ser inscrito en la matricula, el interesado deberá ser mayor de 10 años, y presentar la oportuna solicitud por medio de la hoja impresa que se le facilitará en la portería del establecimiento,

Las asignaturas que pueden cursarse en estas escuelas son las siguientes:

ESTUDIOS MENORES.

- 1.º Aritmética y Geometria propias del dibujante. 2.º Dibujo Lineal y Topográfico. 3.º Dibujo de Adorno, su modelado y vaciado. 4.º Dibujo aplicado á las artes y fabricacion 5.º Dibujo de Figura.

ESTUDIOS SUPERIORES.

- 1.º Dibujo de Paisage. 2.º Perspectiva. 3.º Dibujo del antiguo y proporciones del cuerpo humano. 4.º Dibujo y colorido del Natural. 5.º Anatomia pictórica.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen matricularse en estas Escuelas al efecto de verificar en ellas los estudios indicados.

Palma Setiembre de 1882.—El Director, Ricardo Anckerman.

Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se celebrarán en estas Escuelas durante el presente mes, y en los dias y horas que con la oportuna anticipacion se anunciarán en el tablon de edictos del establecimiento los exámenes extraordinariis de prueba de curso correspondiente á las asignaturas de Dibujo Lineal y Topográfico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos á quienes pueda interesar.

Palma 9 de Setiembre de 1882.—El Director, Ricardo Anckerman.

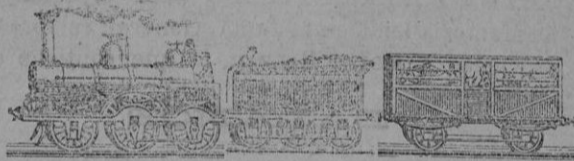
Un sugeto que tiene la representacion de varias Fábricas de Cataluña, y hace viajes á Castilla, Asturias y Galicia, desea adquirir algun muestrario de tejidos de este país.

Si puede convenir á algun fabricante, podrá dirigirse por correspondencia á F. P. en el almacen del Sr. Traserra, calle Alvarez núm. 2, Barcelona.

ALMACEN DE MADERAS propiedad de la Sra. Viuda de Jorge Aguiló Cetra Calle Campo Santo núm. 55.

Este establecimiento pone en conocimiento del público en general la próxima llegada de tres cargamentos de maderas, procedencias Asbacka, Nordmoling y Savannah, que se cederán, tanto por cargos enteros á precio de factura, como en partidas al por mayor á precios y condiciones muy ventajosos para el comprador.

Las existencias que aun quedan en los almacenes, siguen realizándose á los precios anunciados oportunamente, y segun sea la importancia del pedido, son mayores las ventajas. 15-10



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Los dias 16 y 17 del actual (fèria en Manacor) se verificarán los trenes extraordinariis siguientes:

El dia 16.

De Palma á Manacor 4'15 tarde.

Idem La Puebla á id. 5'30 id.

El dia 17.

De Palma á Manacor 7'45 mañana.

Idem Manacor á Palma 1'20 y 7'30 tarde.

Palma 4 Setiembre 1882.

COMPANÍA CURTIDORA É INDUSTRIAL.

Hasta el dia quince del corriente, se admitirán, en las oficinas de esta sociedad, proposiciones para

1.º El arreglo y colocacion, de todo el maderamen necesario, para la cubierta y piso de la fabrica; en construccion, el en predio Son Berenguer, y

2.º Para la construccion de una pared, para circuir los ferrenos que posee, esta Compania, en el antedicho predio.

Los planos y condiciones, á que deberán sugetarse, los proponentes, estarán de manifiesto de nueve á doce de la mañana, todos los dias laborables, en las oficinas espresadas Jaime II, 26.

Palma 6 Setiembre 1882.—El Administrador, Cosme Bauzá.

¿OLÉ?

Célebre jota, se balla de venta en el establecimiento de música del Sr. Perelló. 2

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Stos. AMADO abad, EULOGIO ob.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en el Hospital general.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.